



CASO No. 0587-12-EP

CORTE CONSTITUCIONAL, PARA EL PERIODO DE TRANSICION.- DR. FABIAN SANCHO LOBATO, JUEZ CONSTITUCIONAL PRINCIPALIZADO. - Quito, 05 de julio de 2012.- Las 09H20.- Vistos: En virtud del sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional para el Período de Transición y de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente del Art. 194 numeral 3 y 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, AVOCO conocimiento de la presente Acción Extraordinaria de Protección deducida por el señor Coronel de Policía de E.M Carlos Orbe Fiallo, en su calidad de Director Nacional de Salud de la Policía Nacional, en mi calidad de Juez Constitucional Principalizado mediante oficio No. 0580-CC-SSG-2012 y continuando con la sustanciación de la Acción Extraordinaria de Protección se dispone: **PRIMERA.-**Notifíquese con el contenido de éste auto y la demanda respectiva a los señores Jueces de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, a fin de que en el término de cinco días presente un informe debidamente motivado de descargo sobre los argumentos que fundamentan la demanda y que hace relación a la acción de protección No. 1620-2011, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.- **SEGUNDA.-**Hágase conocer el contenido de la demanda y de este auto a los terceros con interés en el proceso, esto es a los señores Kerly Javier Morillo Solórzano, Víctor Emilio Ross Bravo, José Argeny Cedeño Zambrano y Lully Manuel Solórzano Navarrete, en la casilla constitucional No. 961 y en el correo electrónico rooseveltcedeno@yahoo.com.- **TERCERA.-** Nómbrase como actuario ad-hoc en esta causa al Abg. Alvino Antuash Tsenkush, Técnico Constitucional Jurisdiccional de este despacho.- **CUARTA.-** Cuéntese en la presente causa con el señor Procurador General del Estado.- **QUINTA.-**Téngase en cuenta las casillas constitucionales señaladas, así como también se advierte a las partes la obligación de señalar la casilla constitucional o el medio más idóneo para las futuras notificaciones. **NOTIFIQUESE.-**

**Dr. Fabián Sancho Lobato
JUEZ SUSTANCIADOR**

Lo certifico.-Quito, 05 de julio de 2012.- Las 09H20

**Abg. Alvino Antuash Tsenkush
Actuario Ad-Hoc**

